



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE FAMOC DEPANEL S.A.

IDENTIFICACION: 860.033.419-4
A.R.P ARL SURA
CIUDAD: Bogotá
DEPARTAMENTO: Cundinamarca
DIRECCION: Autopista Medellín Km 14
TELEFONO: 5310000
SUCURSALES: SI X NO
NUMERO SUCURSALES: CALLE 94 N. 13-42 – Bogotá
43a # 11a-44 of 313- Medellín
Calle 77B # 57-103 P. 10 Of. 111
Barranquilla
ACTIVIDAD ECONOMICA: 3110
CLASE DE RIESGO: 3

ARTICULO 1. LA EMPRESA. Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, , Resolución 2013 de 1986, Resolución 1026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. LA EMPRESA se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en Resolución 2013 de 1986y decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3. LA EMPRESA se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el SGSST, elaborado de acuerdo al Decreto1072 de 2015 y resolución 312 de 2019, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

49 AÑOS
www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 13 - 42
Tel. +57 (1) 5310000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km.14
El Cerezo, Vda. Puente Piedra
Madrid, Cundinamarca
Tel. +57 (1) 5935580



FAMOCDEPANEL

Through Ideas

- a)** programa de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b)** Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4 Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

ERGONOMICO: Carga estática (posición sedente y bípeda prolongada), Carga dinámica (con y sin manipulación de cargas, movimientos repetitivos).

ELECTRICO: Sistemas eléctricos de las maquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas en general

PSICOSOCIAL: Sobrecarga laboral, monotonía, altos niveles de responsabilidad y relaciones interpersonales

MECANICO: Manejo de herramientas manuales, mecánicas y eléctricas.

LOCATIVO: Falta de almacenamiento adecuado de residuos y suministros varios, instalaciones locativas

INCENDIO: Alto nivel de material combustible tipo A, B y C.

PUBLICO: Accidentes de tránsito, delincuencia común, atracos, asaltos.

FISICO: Ruido e iluminación

QUIMICO: Material particulado (polvo metálico y/o madera) y utilización de productos químicos en los procesos productivos

NATURALES: Sismos y terremotos

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad profesional,

49 AÑOS
www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 13 - 42
Tel. +57 (1) 5310000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km.14
El Cerezo, Vda. Puente Piedra
Madrid, Cundinamarca
Tel. +57 (1) 5935580



FAMOCDEPANEL

Through Ideas

la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. LA EMPRESA y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTICULO 6. LA EMPRESA ha implantado un proceso de inducción y reinducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos en dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 13 - 42
Tel. +57 (1) 5310000
famoc@famoc.net

FAMOC DEPANEL S.A.
MARISOL SUAREZ VILLANUEVA
NIT: 860.033.419-4

Actualizado agosto 2021

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km.14
El Cerezo, Vda. Puente Piedra
Madrid, Cundinamarca
Tel. +57 (1) 5935580

49 AÑOS
www.famocdepanel.com